

La Floresta, 10 de Julio de 2020

RESOLUCIÓN N° 20/185

ACTA 017/2020

VISTO: 1) que por expediente 2020-81-1290-00212 solicita permiso para venta en vía pública en Balneario Guazuvirá Viejo

CONSIDERANDO: I) que desde este Municipio La Floresta, se esta llevando a cabo la planificación y ordenamiento en lo relacionado a ventas en vía pública

II) el Concejo Municipal manifiesta por unanimidad estar de acuerdo.

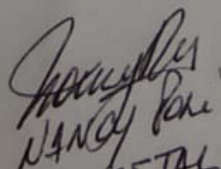
ATENTO: a lo precedentemente expuesto

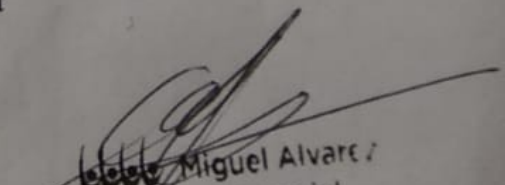
EL CONCEJO MUNICIPAL LA FLORESTA

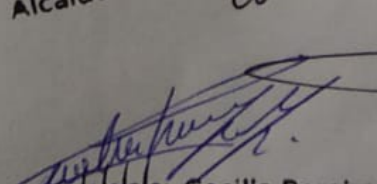
RESUELVE:

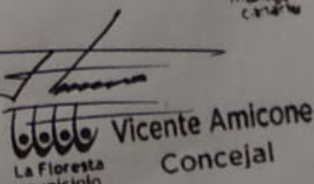
- I) Aprobar 4/4 afirmativo autorizar venta en vía pública a la Sr./a Julio Cesar Rodriguez C.I. [REDACTED] en Ruta 103 y Ruta Interbalnearia Guazuvirá Viejo , por un plazo de 90 días y por un costo de 5 U.R.; autorizando a armar 1UBV (3 mts); rubro , tortas fritas, pasteles, empanadas , refrescos; previo control de toda la documentación requerida y sujeto a que el mismo sea retirado de vía pública a diario fuera de los horarios establecidos
- II) con respecto a los horarios autorizados para armado es de 09:00 AM a 21:00 PM, debiendo dejar limpio el espacio público en buenas condiciones de higiene.
- III) Dicha aprobación es bajo todas las reglamentaciones y normativas vigentes en cuanto a puesto de ventas en vía pública.
- IV) En caso de poner música funcional, que la misma sea moderada y de uso personal para su puesto , **no permitiéndose nivel alto** .
- V) Notifíquese a gestionante y de no darse cumplimiento serán sancionados y con anotaciones en legajos
- VI) Comuníquese a División Ferias de I.M. Canelones
- VII) Comuníquese a Secretaria de Desarrollo Local y Participativo
- VIII) Regístrese en los archivos de Municipio la Floresta


La Floresta
municipio
canario
Jorge Fachelli
Alcalde


NANCY PANI
CONCEJAL


La Floresta
municipio
canario
Miguel Alvarez
Concejal


La Floresta
municipio
canario
Cecilia Pereira
Concejal


La Floresta
municipio
canario
Vicente Amicone
Concejal